



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: El menor K.D.G.L.

REPRESENTANTE: MAYRA ALEJANDRA LOSADA LUNA

DEMANDADO: KEINER ALBERTO GARAVITO VERGARA

RAD: 20001-31-10-001-2023-00135-00

SINOPSIS

El menor K.D.G.L., representado legalmente por su madre MAYRA ALEJANDRA LOSADA LUNA por medio de apoderado judicial, presentó demanda de fijación de cuota de alimentos en contra del señor KEINER ALBERTO GARAVITO VERGARA.

OBJETO DE ESTUDIO

Realizado el estudio de factibilidad de la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS a fin de establecer si la demanda reúne los requisitos exigidos por la ley para su admisión, se observa:

a.- No se aportó constancia de haberle enviado a la parte demandada copia de la demanda y sus anexos, señalado en el artículo 6 de la Ley 2213-2022.

DECISIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 90 de C.G.P.; se INADMITE la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días, so-pena de su rechazo.

Reconocer personería jurídica a TEISON YOBANY CANTILLO MARIN para que actúe como apoderado judicial de MAYRA ALEJANDRA LOSADA LUNA en representación de su hijo y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

M.D.D.D

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b825c3b6926ab3483ea74b67a6539ebcee5e2a2577be0f0ed2adbab5d0db191**

Documento generado en 08/05/2023 05:21:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>